

000081

HURLINGHAM, 09 de septiembre de 2020

VISTO el Estatuto, la Normativa para la solicitud para declaración de reconocimiento, de interés institucional y de auspicio por parte de la Universidad (RCS. Nro. 33/17) y el Expediente N°211/2020 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5° del Estatuto la Universidad manifiesta que tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas; y con ese objeto, desarrolla actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación.

Que entre los objetivos específicos de la Universidad se encuentra desarrollar la enseñanza en el marco de concepciones pedagógicas y didácticas, que permitan la incorporación de nuevos contextos, tecnología, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Que asimismo se propone formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

Que también se propone organizar y desarrollar las actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas zonales, regionales y nacionales.

Que de acuerdo a los objetivos expuestos ut supra se considera importante la promoción, organización, coordinación para llevar a cabo programas y acciones de cooperación de servicio público tendientes al desarrollo científico, social y económico de la región de pertenencia.

Que en el Expediente N° 211/2020 el Director del Instituto de Tecnología e Ingeniería eleva al Rector para su consideración en el Consejo Superior, la propuesta para que el Rally Latinoamericano de Innovación 2020 se declare de interés, y asimismo que la Universidad se presente como una de sus sedes virtuales los días 2 y 3 de octubre del corriente.

Que se ha cumplido con todos los requisitos que establece la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 para Declarar de Interés Institucional el presente evento.

000081

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 09 de septiembre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

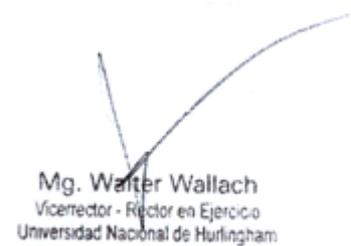
ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés institucional el Rally Latinoamericano de Innovación 2020.

ARTÍCULO 2°.- Constituyese a la Universidad Nacional de Hurlingham en sede virtual del Rally Latinoamericano de Innovación los días 2 y 3 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°000081


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham